

# El Departamento



## SUSCRICION

Por un mes . . . . .	0.70 cts
" " Semestre . . . . .	4.00 pr.
" " año . . . . .	7.50 "
Número suelto y del dia . . . . .	0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial  
ÓRGANO DEFENSOR  
de los intereses de su nombre

Director Ramon D. Badin-REDATOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

## OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

## ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura nacional y el istoria, sea político ó general, verán la luz gratis, debiendo someter á juicio del Director empero, si particular, deborán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario resitese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

## EL DEPARTAMENTO

Colonia, MIÉRCOLES 5 de ENERO DE 1898

## CANDIDATO

DE

"El Departamento"

Á LA FUTURA PRESIDENCIA

DE

LA REPÚBLICA

CIUDADANO DON

TOMAS GOMENSORO

Quien hará la felicidad de la Patria como prenda de garantía, orden y prosperidad en la Nación Oriental.

## Poco Edificante

Tan luego en la noche de año nuevo tuvimos que presenciar uno de esos cuadros por demás repelentes.

En momentos que la Banda Popular inauguraba sus retratas en la plaza "25 de Agosto" el individuo José Alvarez encontrándose en estado de ebriedad, puso á bailar contiguo á los atriles, incomodando co no es consiguiente no tan solo á los músicos sino tambien á las familias que por aquel sitio paseaban.

Comprendiendo la policía que aquel individuo había la necesidad de hacerlo retirar, le ordenaron que así lo hiciera, pero al oponer resistencia, los guardias civiles se vieron obligados á sacarlo, conduciéndolo por la calle General Flores en dirección al cuartel.

No sabemos que mediaria para que por la altura del hotel de "La Esperanza", los soldados desenvainaran sus machetes aplicandole una paliza á Alvarez.

Semejante proceder nada correcto, nos coloca en el caso de llevarlo á conocimiento del señor Jefe Político, pues sabido es que ningún guardia del orden público está autorizado para apresar al individuo á la cárcel, si él se resiste ó se arroja al suelo, no haciendo uso de armas, deben acudir tantos guardias civiles como sean necesarios para llevar al preso sin ser maltratado, según lo prescribe la Guía Policial en los artículos siguientes:

Artículo 22. "El Agente policial solo podrá hacer uso de sus armas en los siguientes ca-

sos:

1º. Si se ejercieran violencias ó vía de hecho contra ellos, no pudiendo defender de otro modo el terreno que ocupan los puestos ó las personas que se les han confiado.

2º. Si la resistencia es de tal naturaleza que no pueda vencerse sino por la fuerza de las armas.

Artículo 23. Aun en cualquiera de los casos previstos en el artículo anterior deben tratar siempre de que la acción de las armas que la ley les ha puesto en sus manos para salvaguardia de la sociedad, se reduzca á inutilizar la resistencia del delincuente, dándole lo menos posible.

Artículo 24. El Agente policial no debe usar palabras obscenas ó ofensivas hacia las personas que aprehendan así como no deberá maltratarlas bajo ningún motivo ni pretexto.

Artículos 26. Se recomienda á los agentes policiales que en caso de tener que hacer uso de sus armas, justifiquen ese procedimiento con el mayor número posible de testigos.

Como se vé, está bien explícito del modo y forma como debe tratarse á un delincuente, razón poderosa para habernos llamado la atención el procedimiento observado por los guardias civiles en la noche del primero del corriente, pues más de haber sido brutal, alarmó á los vecinos que radican inmediato al sitio en que se produjo el hecho.

Como es muy probable que tanto el señor Jefe Político, como el Comisario de Policía ignoren lo ocurrido, nosotros al llevárolo á su conocimiento nos guía el móvil para q' en lo sucesivo no se repitan actos de esa naturaleza, dando una triste idea de aquellos que los llevan á cabo.

## BENEFICIO

La señora Dorello y su esposo, en el deseo de demostrar su gratitud al pueblo por la protección que en la función de su beneficio dispensó á aquella, han resuelto dar una función á beneficio de la Banda de música, cuyo maestro, además les ha prestado buenos servicios.

Aplaudimos calurosamente tan brillante idea y creemos que no han podido elejir nada mejor para demostrar su gratitud al pueblo, por cuanto no puede haber nada más popular que la Banda de música, que sin distinción de clase ni condición, sirve para solaz de todos.

Felicitamos á la señora Dorello y señor Castro por esta demostración de reconocimiento en una época en que el desconocimiento y la ingratitud son moneda corriente.

Felicitamos á los distinguidos aficionados que, con su concurso, han á dar prueba, una vez mas, de su generosidad y espíritu progresista. Felicitamos al pueblo por haber dado su protección á quien hace por merecerla. Y felicitamos también al Maestro, señor Carecioló que tanto se ha afanado siempre por hacer de la Banda una corporación que, por el orden y disciplina inspira estimación—y respeto.

En fin, que todos estamos de felicitaciones y, por consiguiente, el beneficio de la Banda nos llevará á todos al teatro, aunque no fueramos mas que por propender al mejoramiento de lo que es nuestro.

Creemos que la Banda realizará esta función con su presencia, trataremos de informarnos á este respecto para dar noticias exactas á nuestros lectores.

## Infanticidio

Creamos que por voz primera ha tenido lu-

gar en la Colonia uno de esos crímenes, solo está reservado para una desnaturalizada madre.

El caso ocurrido lo ha consumado la mujer Etelvina Pueblas, hija de un hacendado del Miguelete, la cual le pidió hospedaje al Capitán don Milton Cabral, quien la recibió en su casa de familia el dia 20 de Octubre del pasado año, cuya mujer se suponía q' cuando se albergó en lo de Cabral se encontraba en estado interesante, hasta que en la madrugada del dia dos del corriente dió á luz una robusta niña.

Atendida como fué debidamente aquella mujer por los dueños de casa, estos se retiraron de la habitación de la enferma á fin de que descansara, hasta que á las ocho mas ó menos de la mañana, un miembro de la familia de Cabral al llevarle á la parturienta una taza de caldo, se encontró con la niña que acababa de morir en esos momentos.

Como temían la seguridad que había nacido sana, les llamó en extremo la atención la muerte tan repentina de la inocente criatura, la que en el acto fué revisada presentando en el pescuezo señales de haber sido estrangulada.

En seguida el Capitán Cabral dió cuenta á la Gefatura Política lo que pasaba, constituyéndose á su domicilio el Coronel Jerez y el médico de policía Dr. Dall'Orto, el que constató efectivamente que la niña había sido ahorcada con una cinta ó pañuelo. En vista pues de tratarse de un crimen, el señor Jefe Político ordenó al Comisario mantuviese á la mujer Etelvina Pueblas con un centinela de vista hasta tanto su estado le permita prestar declaraciones y someterla á juicio competente apesar que ella ya había manifestado que el dia en que librarse no se ocuparía de la crianza de su hijo, lo que significa claramente tener bien meditado el plan del infanticidio.

La autora del bárbaro crimen que nos ocupa, cuenta 23 años de edad, habiendo tenido ya otro hijo, el que con todo desprendimiento lo dió á un vecino suyo del Miguelete, demostración esta que da la medida de ser Etelvina una madre despiadada y con la que la justicia no debe tenerle commiseración alguna.

## Publique

Un amigo de quien no podemos eludir el compromiso, nos pide demosle cabida á una décima producida por el aficionado Rodríguez, con motivo del fallecimiento de la esposa del señor Larralde.

Tiene la palabra su autor:

## CONDOLÉNCIA

¡Todo el pueblo está enlutado!  
¡Su color pierden las flores!  
Hasta el sol, sus resplandores  
Por seis horas ha ocultado.

Año de mil ocho cientos  
Noventa y siete, al final  
En la Colonia oriental  
Se oyeron tristes lamentos  
Los vitales elementos  
Altonitos han quedado  
Y el mismo cielo aterrado  
Copiosas lágrimas lloran;  
Por una extinta señora  
¡Todo el pueblo está enlutado.

I  
Catalina Y. de Larralde  
Falleció Gloria á su nombre,  
Fue protectora del pobre

Y en su trato inalterable,  
Tierna y amorosa madre,  
Esposa de mil honores;  
Así en crueles sinsabores  
Deja su prole adorada,  
También por dicha finada;  
¡Su color pierden las flores!

III

Hasta el niño de la cuna  
Debe llorar por su muerte  
Y en lágrimas se convierte  
El papel, la tinta y pluma,  
Lloran las plantas en suma,  
Lloran damas y señores,  
Y en parte de estos dolores  
Se oculta toda alegría  
Y por su triste agonía  
Hasta el sol sus esplendores.

IV

Por fin esa parca impia  
Que sigue su rudo vuelo  
En amargo desconsuelo  
Hoy deja una gran familia,  
Mas Dios que todo concilia  
Tendrá todo preparado;  
Y todos habrán notado  
En ese caso doliente,  
Que el sol su luz resplandente  
Por seis horas ha ocultado.  
Colonia Diciembre 31 de 1897.

M. I. R.

## El señor DURAÑONA

En "El Progresista" del Carmelo publica una carta don Luis A. Durañona, diciendo que es completamente incierta la noticia que dimos nosotros referente á que iba á solicitar su jubilación, pues según él, no ha pensado hacerlo.—Ha leido mal nuestro sueldo el señor Inspector, que decía lo siguiente.

"Nos consta que al terminar el año, el actual Inspector de Escuelas Don Luis A. Durañona será RETIRADO ó JUBILADO".

Ya sabíamos nosotros que el señor Durañona no se halla dispuesto á solicitar su jubilación, por lo tanto, mal podíamos asegurarlo—hemos dicho que será retirado ó jubilado, lo que por cierto es bien distinto.

El Coronel Muró, el General Pérez, el señor Gregorio Sánchez y otros empleados de la capital no habían pensado en renunciar, pero el señor Cuestas dispuso otra cosa, y hoy esos señores están en sus casas.

Hay que distinguir entre solicitar una jubilación voluntariamente, ó solicitarla por orden superior.

"La Epoca" del Rosario trae un sueldo de ENCARGO sobre el mismo asunto, que termina con el párrafo siguiente, que reproducimos para solaz de nuestros lectores:

"Consta por lo tanto, que el señor Inspector De partamental seguirá en su puesto, en cuyo desempeño ha DEMOSTRADO siempre la más LAUDABLE CONTRACCION Y ASIDUIDAD".

El sueldo del colega rosario parece hermano de la carta de "El Progresista", por lo que felicitamos á su autor.

## LA LEY DEL EMBUDO

Nuestro diminuto Cura Párroco, don Genaro Pérez, de vez en cuando hace alguna de las suyas; al decir esto nos referimos a lo que pasó tratándose del fallecimiento de la apreciable señora Luisa Zunino, por quien no permitió que se doblara en el acto del sepelio, prestando que siendo el dia de la Virgen María (8 de Diciembre) no hera posible que las campanas

# EL DEPARTAMENTO

doblaron.

El primero de año un dia tan grande como el 8 de Diciembre, don Generoso hizo doblar durante una hora ó mas, mientras se verificaba el sepelio de la caritativa y apreciable esposa del señor Larralde.

No queremos con esto criticar el hecho, al contrario, eso y mucho mas merecía la virtuosa extinta, pero es el caso que don Generoso no puede ni debe hacer excepciones, puesto que no vemos la razón para que se deje de doblar en un dia de fiesta y él así lo entiende también al haber ordenado lo propio para con la señora Larralde.

Es necesario que don Generoso prescinda de ciertas cosas, pues no todos pueden costear exequias pomposas, como la del primero de año y que á buen seguro no las habrá celebrado gratuitamente.

La misión de don Generoso es no tener preferencias y tratar lo mismo al pobre que al pudiente, si se aparta de esta regla de conducta nos proporcionará la ocasión para calificarlo de *comerciente*.

Queda usted enterado?

## ECOS DEL DIA

### Agradecimiento

**Bernardo Larralde y familia** agradecen sinceramente á las personas que les han acompañado en su reciente duelo.

#### Espeléndida función teatral

Como lo anunciamos en otro lugar, y en posesión de datos, llevamos á conocimiento de nuestros lectores, que la función que se dará en el Teatro "Carballo" el Domingo próximo, á beneficio de la Banda Popular, asume proporciones de tal magnitud que no dudamos llenará el objeto que se han propuesto sus iniciadores.

Tenemos conocimiento que, aparte del concurso que para esta función prestan los jóvenes aficionados, varios caballeros se han propuesto tomar parte en ella con el solo y único propósito de llenar el programa que en estos momentos se confecciona y por tratarse de la Banda de música.

De los datos recogidos resulta que el teatro presentará esa noche una novedad y es la de que el Sr. Soummaruga se ha propuesto encargarse a Buenos Aires helados, hielo y mazas de la confitería del "Aguila" á efecto de que, sin salir del local, encuentre el público ocasión de satisfacer sus gustos.

Se arreglará al efecto un salón reservado para las señoras.

La Banda Popular, correspondiendo dignamente á la protección que indudablemente le dispensará la población, tocará escojidas piezas de su repertorio en la puerta del teatro antes de la función, y en los entre actos lo hará adentro.

Oportunamente publicaremos el programa de esta función y estamos seguros de que el público quedará sorprendido al ver su extensión y variedad.

#### Don Clodomiro y el señor Cuestas

Vamos á hacer conocer uno de los tantos episodios cómicos en que ha actuado una vez mas, el célebre don Clodomiro.

Al dia siguiente de pasarse don Clodomiro á las filas Cuestistas, se encontró en la calle con un amigo, quien le dijo:—¡Pero Clodomiro como es eso que te has hecho Cuestista?

Don Clodomiro se acercó á su amigo y dando dos palmadas en la espalda le preguntó —*Decime hermanito, —si á voz te debieran ochocientos mil pesos y te prometieran hacerte los pagar—no tu harías Cuestista?*

El amigo contempló un momento á don Clodomiro y se retiró pensando que las causas expuestas por el Conde herían muy poderosas y que á ese precio es fácil encontrar muchos Cuestistas.

¡Pobre país si hubieran muchos Clodomiros!

Todavía se ollizan fuerte las acciones de Porterm y C°.

#### Policiales

Han sido puestos á disposición del señor Juez de Feria, los individuos Pablo Cabral y Fermín Vidal, quienes se trabaron en pelea,

resultando heridos en la cabeza y la cara.

Hoy ha tomado posesión de su empleo, el Comisario de la 1<sup>ta</sup> sección, don Y. de la Sota.

#### El Comisario Aguilar

Oportunamente debió llegar el Comisario de la sección "Juan González" Capitán don José Aguilar, conduciendo un trozo de caballada agena, para ser depositada en el potrero que tiene alquilado la Gafatura Política.

Aprontrarse para reclamar los parejeros.

#### Felicitaciones telegráficas

Muchas han sido las felicitaciones telegráficas trasmisidas el dia primero de año, calculándose en las tres oficinas que funcionan en esta ciudad, unas dos mil.

#### La Calzada

Llamamos la atención de la Junta E. Administrativa sobre el estado en que está quedando la Calzada del Bañado, debido á que los señores carreiros bajan donde se les dá la gana y de continuar este abuso aquello quedará en poco tiempo destrozado.

Nos consta que hoy, la Autoridad Policial amonestó á un carreiro por esto, pero sería bueno que la Junta se preocupe del asunto mandando colocar en las dos entradas un aviso, prohibiendo cruzar la calzada.

Esperamos que el señor Presidente de la Junta se preocupe un poco de tan necesaria medida, si no se quiere ver destruida una obra que tanto ha costado, y que ha venido á beneficiar á los mismos que hoy la están destruyendo.

#### Velada y Baile

En Conchillas, con motivo de celebrarse el dia de año nuevo, tuvo lugar una Velada y baile en el local que ocupa el colegio que regenta el señor Alfaro, fiesta aquella que terminó á las 4 a. m. reuniendo gran animación.

#### Los Bancos de la Plaza de la Iglesia

El estado en que se encuentran los bancos situados en la plaza de la Iglesia, es sumamente desolador, pues la mayor parte de ellos están hechos pedazos, sirviendo los listones de los respaldos y asientos para jugar los chiquillos que á ese sitio concurren.

La Junta E. Administrativa está en el deber de mandar á la brevedad posible sean compuestos dichos bancos antes que de allí desaparezcan.

#### Nacimientos, Matrimonios y Defunciones

Durante el año 97 han nacido en esta primera sección 267, habiéndose verificado 26 matrimonios y tonido lugar 107 defunciones.

#### Presupuesto

La Gafatura empezará mañana á documentar el presupuesto de Octubre.

El Sábado sale á campaña el Comisario de Ordenes, Mayor Pallares, para pagar de presente ese presupuesto al personal de policía de campaña.

Hará muchos años que en la Gafatura no se adoptaba tan sana medida.

#### Retreta

Mañana dá retreta la Banda Popular en la plaza de la Iglesia.

Quedan avisados los vecinos de la ciudad vieja de quienes no se olvida el Maestro, señor Caracciolo.

#### Proclamación

Ayer se reunió la Comisión del Club "Joaquín Suárez", á objeto de proclamarse el candidato á la futura Presidencia de la República, quedando proclamado por unanimidad el ilustre ciudadano don Tomás Gomensoro.

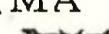
En el número del Sábado publicaremos el acta de la reseñada.

#### Atención!

La persona que haya perdido un porta-monedas con dinero, puede dirigirse á esta imprenta, y provisoriamente de su propiedad, le será devuelto.

En esta Redacción se indicará la persona que lo tiene.

## ULTIMA HORA



Montevideo Enero 5 de 1898

Habla con insistencia de candidatura de transacción é indicase la del Dr. José Pedro Ramírez. Corrobora esta versión la conferencia que ayer tarde celebró con el candidato de la mayoría parlamentaria el Sr. Aureliano Rodríguez Larreta, miembro de la directiva del Partido Nacionalista.

Los amigos de este Sr. dicen que el doctor Larreta salió muy satisfecho de casa del Sr. Gomensoro y que aunque aquél guarda reserva sobre las resultancias de la conferencia, no queda duda que también el Sr. Gomensoro está animado de los mejores deseos para solucionar el actual estado de cosas.

Se asegura que hoy se reunirá con el Sr.

Cuestas el Presidente de la mayoría parlamentaria Dr. Carlos de Castro no es aventurado creer que se tratará sobre transacciones.

En una publicación que hizo ayer el Dr. José Pedro Ramírez declara que ha resuelto retirarse del partido Constitucional en vista del desgrane que se nota en ese partido el cual lo da como disuelto y deja á sus afiliados en completa libertad para tomar el camino que les plazca.

Llegó ayer de campaña el Mayor Diego Lamas.

#### Correspondencia.

## AVISOS

### Jefatura Política

Y DE

POLICIA

### PAGO DE PRESUPUESTO

Se hace saber á los interesados que esta Gafatura empezará á documentar el presupuesto del mes de Octubre con certificados de Tesorería correspondientes á dichos meses, desde el próximo Jueves, á las horas habituales de Oficina.

Colonia, Enero 5 de 1898

P. A.

J. C. SÁNCHEZ

Of. 2º.

### JUNTA E. ADMINISTRATIVA

#### Reglamentación de cargas

Considerando que con las cargas excesivas que se obliga á los carreiros á trasportar en sus vehículos, no solo se perjudican los intereses de estos, si no que se destruyen los caninos públicos, por cuya conservación la Junta está obligada á velar.

Considerando que es de necesidad dictar una disposición por la cual quede establecido el peso que deben conducir los carros y carrozas, como medio de evitar los abusos que se cometen y de acuerdo con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 23 de Julio de 1880, la Junta E. Administrativa del Departamento de la Colonia.

D I S P O N E

Arto. 1º. Queda absolutamente prohibida la circulación de vehículos de tráfico dedos y cuatro ruedas que conduzcan mas de 1300 y 2000 kilogramos de peso, respectivamente, considerándose como recargo todo peso que excede de los mencionados.

Arto. 2º. Los contraventores al artículo precedente serán ponidos con multa de 4 pesos por la primera vez, 8 la segunda y diez la tercera, que se harán efectivas por los empleados fiscalizadores que la Junta designará.

Arto. 3º. La presente ordenanza entrará en vigencia desde el dia 15 de Enero corriente.

Colonia, Enero 4 de 1898

TOMAS D. LAYOLO

Presidente

ALBERTO MENDEZ

Secretario

### Jefatura Política

Y DE

POLICIA

—o—

### AVISO

—o—

Sa hace saber á los interesados que desde el 1º del próximo Enero, pueden pasar á recoger los caballos que se hallen en poder de esta Jefatura, debiendo presentarse á la Comisaría de la 1<sup>ta</sup> sección á justificar la propiedad, y donde se encontrará á su disposición el Registro general de marcas.

En las Comisarías Urbanas y Rurales, se encuentran copias de las marcas de los caballos existentes en las Jefaturas de Soriano y San José.

Colonia, Diciembre 31 de 1897

JUAN BERNASSA Y JEREZ

Jefe Político

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Pedro Antonio Arroyo, y de los conyuges don Juan Wilson y doña Francisca Arroyo citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Diciembre 22 de 1897.

RAMON BARBOT

Escribano Público

de treinta días.

Colonia, Diciembre 10 de 1897

RAMON BARBOT

Escribano Público

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el procurador don Elias Salorio como apoderado de don José Arrivillaga, con escrito que dice: "Que debiendo promoverse el juicio sucesorio de doña María Viscóbi, esposa que fui de mi representado, se hace necesario rectificar previamente el error que se padece al anotar su defunción en el Registro Civil, dandole un nombre que no era el suyo, pues aparece con el nombre de "Juana" cuando su verdadero nombre era "María" según resulta de la partida adjunta. También es necesario rectificar otro error que se padece al inscribirse el nacimiento de Silvario Marcelino Arrivillaga, hijo de mi representado, que de la respectiva partida acompañada aparece como hijo de María Biscochubi, cuando el verdadero apellido de la madre según se ha dicho, era "Viscóbi". En consecuencia y á los efectos del artº. 74 de la ley del Registro de E. Civil, se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Colonia, Noviembre 24 de 1897.

RAMON BARBOT

Escribano Público

### Sin tasación! Al mejor postor!

#### GRAN REMATE DE DOS CASAS

—o—

### ENRIQUE CARBALLO

Lo que sucede pocas veces, y por consiguiente al mejor postor, á solicitud de los interesados, y por orden del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Nicolás Minelli, el domingo seis de Febrero de mil ochenta y nueve y ocho á las cuatro de la tarde procederá á la venta de las dos propiedades que se expresan á continuación.

1º. Una casa situada en la calle Misión de esta ciudad, edificada en un terreno de ocho metros cincuenta centímetros de frente, por quince metros sesenta centímetros de fondo, lindando por el Norte y Este con don Manuel Criollo Pérez, Sur, en la calle Misión, y Oeste con los herederos de doña Damiana Suárez, compuesta de cinco piezas: la cocina, zaguán, cocina y letrina.

2º. En seguida, la espléndida casa situada en la parte Norte en la gran plaza 25 de Mayo de esta ciudad, compuesta de cinco hermosas piezas de azotea y una cubierta de teja, zaguán, gran aljibe, letrina etc. edificada todo ello en un terreno de quince metros sesenta y cinco centímetros de frente sobre dicha plaza, por diez y seis metros veinte y cinco centímetros de fondo, y cuyos límites son: por el Norte y Este, la sucesión Loguizamón, Sur, la mencionada plaza, y por el Oeste, dona Emilia O. de Caíbez.

No hay que olvidar que la venta se hará al mejor postor, y que el rematador dejará caer el martillo por lo que den, con lo cual queda dicho que jamás se presentará mejor ocasión para colocar bien el dinero, desde que hay motivos para sospechar que la estación del ferro-carril próximo á esperar, se establezca en la parte Sur de la ciudad.

# EL DEPARTAMENTO

RESTAURANT Y ALMACEN

DE  
PEDRO SALINNESSI

En este establecimiento encontrarán nuestros favorecedores un esmerado servicio á toda hora del día y de la noche. Conchillas.

## Jefatura Política Y DE POLICIA

Habiendo llegado la estación de baños y siendo necesario designar los puntos de las Costas á que el público pueda concurrir, esta Jefatura dispone:

Artículo 1º. Destinase para baños de señoras los puntos siguientes: al Norte de la ciudad, desde la calle Palmira, hasta la do Ytuzaingó; á Sud Este, calle Montevideo hasta la de Florida, por la parte Oeste, desde el paraje denominado y conocido por Santa Rita hasta el do San Pedro.

Artículo 2º. Destinase para baños de hombres al Norte, desde la Calle Palmira hasta la Fábrica propiada de Drabble Hos. y el paraje denominado Dique; por la parte Sud, desde la calle San Pedro hasta la de Montevideo, y desde la do Florida hasta la Playa Honda.

Artículo 3º. Queda absolutamente prohibido los hombres bañarse en los parajes destinados para señoras; lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baños.

Artículo 4º. Es obligatorio para los hombres el uso del calzoncillo de baño.

Artículo 5º. No sera permitido que, los menores de doce años se bañen solos.

Artículo 6º. Los contraventores á lo dispuesto en la presente disposición, serán amonestados por la primera vez, y en caso de reincidencia, serán remitidos presos para ser juzgados como corresponde.

Artículo 7º. El Comisario de la ciudad queda encargado del fiel cumplimiento de la presente disposición.

Colonia, Noviembre 13 de 1897

P. A.  
J. CASTILLA  
Oficial 1º.

## ARMAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

### AVISO OFICIAL

La Jefatura Política y de Policía del Departamento, cumpliendo órdenes ó instrucciones del Superior Gobierno, hace saber:

Que toda persona que posea alguna arma perteniente al Ejército de la República, debe hacer entrega de ella á la autoridad policial del punto donde resida, dentro del plazo de quince días, contando desde el de la publicación del presente aviso.

Previendo los casos de ocultación, el Poder Ejecutivo ha facultado á la Jefatura—y ésta, á su vez autoriza á los Comisarios que de ella dependen—para realizar visitas de investigaciones donde quiera que sospeche que haya depósito de tales armas, sea en sitios públicos, sea en locales particulares llenando en este último caso, las formalidades que la Ley impone.

Colonia, Noviembre 17 de 1897  
JUAN BERNASSA Y JEREZ  
Jefe Político

## RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO DE LINERA

### Aviso Oficial

Se hace saber que—preocupándose en estos momentos el S. Gobierno del reclutamiento del ejército de línea de conformidad á lo que, á ese respecto, manda el código militar—ha autorizado á esta Jefatura para proceder al enrolamiento de toda persona que libremente manifieste, ante el que suscribe, su voluntad de entrar al servicio de la República en calidad de soldado voluntario ó contratado.

Todo el que desee ingresar en el ejército de línea deberá firmar ante Escrivano Público la contrata respectiva, en la cual se fijará el término de dos años para los voluntarios, y cinco para los contratados, y se hará constar que la persona contratada "recibirá del Estado la suma de VEINTE PESOS como cuota de ingreso" y, todos los meses que en lo sucesivo devengue, el valor del sueldo que para los soldados de línea establece la ley de presupuesto general de gastos.

Para poder ingresar en el ejército es necesario:

1º.—Ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta.

2º.—Tener una talla que no baje de un metro y cincuenta y seis centímetros.

3º.—Poseer una constitución robusta y exenta de enfermedades crónicas ó deformidades físicas que began á una persona inadecuada para las funciones y fatigas del servicio militar.

4º.—No haber sido condenado á pena afflictiva ó mortuaria.

5º.—No pertenecer á otro cuerpo del ejército.

6º.—No haber sido licenciado por faltas graves contra la disciplina militar.

Colonia, Noviembre 17 de 1897.

JUAN BERNASSA Y JEREZ.  
Jefe Político.

## ESTRUGGO W.

—DE  
—  
—

### LANGOSTA

### AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que el S. Gobierno, ordenando á esta Jefatura,

ra que, llegado el caso, coadyuve á la destrucción de la langosta, la ha facultado para comprar langosta saltona, Libre de toda tierra, a precio de un centésimo ca danoc 1 huevos de langosta, libres también de toda tierra, al precio de cinco centésimos el kilo.

Para el cumplimiento de esta disposición en los pueblos del Departamento y en las secciones rurales de policía han sido dadas las instrucciones necesarias á los señores Comisarios.

Colonia, Noviembre 17 de 1897.  
JUAN BERNASSA Y JEREZ  
Jefe Político

## JUNTA E. ADMINISTRATIVA

### LICITACION

—o—

Llámase á propuesta por segunda vez, para anexar el pescante á vapor, de propiedad de la Junta E. Administrativa, el cual se encuentra a disposición de los interesados, en el local de la calle Rivadavia, esquina Nueva Palmira.

Las propuestas serán abiertas el dia 20 de Diciembre próximo á las tres de la tarde, y deberán sujetarse al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Corporación, reservándose la Junta, el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.

Colonia Noviembre 20 de 1897.

TOMAS D. LAYOLO.

ALBERTO MENDEZ

Sto.

### ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

DE  
RENTAS

—o—

### AVISO

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rarales de la 18<sup>a</sup> séria, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897

JOSÉ E. BELO

Administrador

### E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la segunda sección, encargado de esta primera del Departamento de la Colonia, don Ignacio Aguirre, se hace saber al público, que en el mes de Febrero del corriente año y en la costa del Río de la Plata que baña á esta ciudad hasta el Puerto del Riachuelo, se han encontrado veinte y seis tablones y cinco tirantes de pino-tea, por lo que se empleaza á todos los que se consideren con derechos de propiedad á la citada madera, se presenten ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 12 de 1897

IGNACIO AGUIRRE

Juez de Paz—Encargado

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Gerónima Collazo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 3 de 1897

RAMON BARBOT

Escrivano Público

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fernández de Fernández, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Noviembre 16 de 1897.

RAMON BARBOT

Escrivano Público

## NEW YORK LIFE SURANCE

COMPANY ESTABLISHED

1845

La Nueva York Compañía de seguros sobre la vida establecida en el año 1845.

Activo en Setiembre de 1896 \$ 174.791,990,54  
—Pasivo \$ 150.753,313.—Sobrante en Enero de 1896 \$ 24.038,677,89.

Pagos durante Setiembre de 1896 \$ 847.190,40  
Agente viajero, hoy en nuestra ciudad, don Germán Gibbs del Cerro.

## LA GRAN MARCA DEL AÑO 96



Cigarros habanillos elaborados con los mejores tabacos habanos.  
Precios sin competencia.  
Agente en esta Ciudad.

AMADEO VECCI (hijo)



### TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

En este establecimiento, sus favorecedores encontrarán un surtido completo y permanente de artículos de tienda, almacén, ferretería, pinturería, cristalería, talabartería, arados y útiles para agricultores y muchos otros artículos que ria largo enumerar, corrientes en pieza á precios sin competencia.

COLONIA

## BARBERIA ORIENTAL

DE

CLAUDINO CIRIENES

Esta peluquería está montada á la última moda como también se corta el pelo y se afeita.

Se aplican sanguinolencias.

La casa cuenta con los instrumentos mas modernos para sacar muertes.

Precios módicos.

CALLE GRAL. FLORES ESQUINA ITUZAINGO

## AVISO IMPORTANTE

Los personas que deseen poseer un animal yeguarizo de media sangre, hijos del renombrado padrillo HÉRCULES, pueden mandar sus yeguas al establecimiento del TALA de propiedad del señor don Gregorio G. Pola, situado en el Miguelete, abonando á cuyo efecto diez pesos por la piza, pagaderos en dinero ó animales.

Durante estén las yeguas para la piza, no se cobrará nada por el pastoreo. Siendo yeguas de pesebre, el orrojo será convencional, pues el establecimiento cuenta con toda clase de forrajes y exelentes comodidades.

El Pedigrí del Padrillo HÉRCULES ostendido en Londres, que acredita su pura sangre, se encuentra en esta imprenta, el que se lo exhibirá al que lo solicite.

Hay en venta también en el establecimiento del TALA, yeguas criollas (lo, mismo que po-

cas media sangre de carreta, y un toro pura sangre, Duran.

Se venden asimismo hormosas yuntas de bueyes como para carretas arar. Las ventas

se verifican al contado y á precios equitativos.

## FONDA DEL BEIRNÉS

### CONCHILLAS

Francisco Chelubéau propietario de ésta antigua acreditada Fonda, comunica á su numerosa clientela que en su establecimiento encontrará á cualquier hora del día y de la noche quien ofrezca un esmerado servicio atendiendo con puntualidad los pedidos que se hagan.

La casa cuenta con un cómodo vehículo que se ocupa en la conducción de pasajeros, mediante un precio equitativo.

## A los viticultores

Los propietarios de viñedos ya establecidos y lo que tengan la idea de plantarlos, les es de todo punto indispensable adquirir en compra aquellas injertos refractarios á la filoxera y estos son las cepas anoríacas.

Todo viticultor no debe perder el tiempo y dinero plantando viñas del país, pues la prueba de ello se ha dado en Chile donde ha invadido la terrible plaga de la filoxera arrasando por completo los viñedos.

El viticultor que deseó ver su trabajo bien remunerado y completamente garantido, no debe trepar en hacer sus plantaciones de postes, injertos Americanos, injertando con la variedad que mas le agrade, á cuyo efecto puezen hacer sus pedidos de barbados, injertos, estacas y selecciones perfectas al Agente en esta ciudad del Gran Centro Vitícola Ampurdanés don Manuel Caballero quien los atenderá.

### LA CASA QUE VENDE MAS BARATO

La gran casa de comercio situada en esta ciudad en la calle General Flores, esquina Florida de propiedad de Nicolás Martínez, recibe constantemente un variado surtido en artículos de tienda, mercería, almacén, ferretería, quinallaria, zapatería y talabartería, cuyos artículos son expendidos á precios sin competencia sin alterados á los que rigen en la capital.

El que desee convencirse, que visite el establecimiento en la seguridad que no saldrá sin comprar.

Ver para Creer.

## INDUSTRIA NACIONAL

Los exquisitos vinos producidos por la Granja 'Buena Vista' se expenden en la Bodega situada en la avenida Treinta y Tres No 16 á precios sumamente equitativos.

## A LOS COSECHEROS DE VINOS

### AGRICULTORES

Les conviene saber que continúa publicando en Zaragoza La Revista Vinícola y de Agricultura periódico decenal que cuenta catorce años de existencia y ha merecido general aceptación así en España como en el extranjero.

La lectura del mismo interesa por igual á agricultores, viticultores y comerciantes en vinos aceites, granos y semillas, así como á los ganaderos y á los tratantes en lanas.

Publica un folletín titulado Encyclopédia agrícola e industrial que por si solo vale más de los cuatro pesos que es lo que cuesta anualmente la suscripción, dirigiendo los pedidos, acompañados de su importe, á la Agencia de la Prensa, Atapéy 57 y 59, Montevideo, ó al Rolando Badin, en esta imprenta.

## VISOS

Se venden dos embarcaciones, adecuadas para tenerlas en un arroyo, las que se

EL DEPARTAMENTO

# ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

## EL DEPARTAMENTO

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido de tipos, viñetas y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicados que sean, contando para efecto con un personal tipográfico de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace y soirees, tarjetas, facturas, recibos, circulares, programas, mombretes, memorandums, folletos, sobre, papeles, etc. Se hace todo trabajo perteneciente al ramo con prontitud y esmero, a precios razonables.

19—Calle Washington—19

COLONIA

### AVISOS COMERCIALES

#### GRAN SASTRERIA "La Protectora"

DIRIGIDA POR EL ACREDITADO CORTADOR, DON JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que se hacen trajes más bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazaríes, como igualmente con toda clase de artículos de última novedad, para hombres.

Precios, y cortes en los trajes, sin comodato.

#### A LOS ESTANCIEROS

EL UNICO REMEDIO INFALIBLE  
Para curar la sarna, matar garrapatas, gusanos y otros insectos en ovejas y corderos es el.

#### ESPECIFICO DE

#### Glicerina

(NO ENVENENA)

Puede usarse con agua fría

—o—

INTRODUCTORES

Bell, Towers Cia.  
101, calle 25 (de Agosto, 107  
MONTEVIDEO)

#### ATENCION

Dinero sobre hipotecas y sueldos, si en la Agencia de la Prensa, calle Arce Montevideo.

#### Centro del comercio Y LA

#### Industria

oficina número 223

#### MONTEVIDEO

#### NUEVA TIENDA INGLESA

DE

Martincorena y Varela.

—o—

Rebaja general en los precios  
Liquidación en los artículos de la estación con 50% de rebaja sobre los costos.

#### CALLE CERRO

MONTEVIDEO

#### Aves y huevos

Se compran y venden, en "El Caño" hacia de José A. Neves; gallinas, pollos, patos, pavos y huevos.  
Para tratar en el mismo punto, compras y ventas, al contado.

### HOTEL CENTRAL

DE LA

### CONFITERIA ORIENTAL

En este lujo establecimiento, único en su género en toda la República, encontrarán los viajeros un servicio esmerado.

Precios sumamente reducidos

CALLE 25 DE MAYO N° 241 AL 245

- MONTEVIDEO -

### Tienda Almacén y Ferretería

DE

### BERNARDO LARRALDE

En esta antigua y acreditada casa encontrarán constantemente un variado surtido de artículos de tienda, almacén, ferretería y talabartería, como también instrumentos de labranza y todo lo concerniente al ramo de Barraca.

Precios razonables.

Calle Rivadavia esquina Palmira



### ALMACÉN

### "LA SIN RIVAL"

DE  
LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, niñas, niños y caballeros, hechos en el país y extranjeros.

CALLE GENERAL FLORES

COLONIA

### GRAN TIENDA

### LA MODERADA

DE ELIAS MIGUEL

CALLE SAANDRI ESQUINA PLAZA DE LAS IGLESIAS

COLONIA

### PROCURADORES

#### MÉDICOS Y REMATADORES

Elias Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR

Calle Montevideo N° 71 Colonia.

Bernardo Paz

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

Francisco Morelli

PROCURADOR Y DEFENSOR

Calle Rivadavia N° Colonia.

José Pou Cardonei

MÉDICO-CIRUJANO

Consulta de 1 a 2 p. m.

CALLE FLORIDA

DOCTOR  
R. E. HARCOURT

MÉDICO CIRUJANO

Ofrece al público sus servicios profesionales en el pueblo de Conchillas.

Tomas Gonzalez Guerrero

MÉDICO CIRUJANO

Consultas de 12 a 2 de la tarde

CABARET

Francisco Cibbs

Corredor y Rematador Patenteado

Ocupase de la compra—Venta  
de Propiedades y Colocación de Capital en Hipotecas

BOLSA DE COMERCIO  
MONTEVIDEO

Adolfo T. Saenz

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

orenzo Hernandez

REMATADOR PÚBLICO

Calle Washington N° Colonia.

Eduardo Moreno

ESCRIBANO PÚBLICO

alle General Flores N... Colonia.

Gregorio Moreno

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle General Flores N.º 4

LAURO V. RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL

Tacuarem MONTEVIDEO

Ramon Barbot

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle Rivadavia N° 11 Colonia.